
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-28079226]

Denominación Social:

[**AMPER, S.A.**]

Domicilio social:

[C/ VIRGILIO, 2 EDIFICIO 4 (CIUDAD DE LA IMAGEN) (POZUELO DE ALARCÓN) MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Los órganos competentes en materia de procedimiento, determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones son la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas, de conformidad con las funciones que le atribuye la regulación.

En ese sentido, la determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde, dentro del marco aprobado por la Junta General de Accionistas, igualmente al Consejo de Administración. En todo caso, las retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Sociedad se ajustarán a las previsiones que, sobre dicha cuestión, se contengan en la regulación societaria.

En la elaboración de la política de remuneraciones han participado únicamente órganos internos. No existen excepciones temporales a la citada Política.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue

al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 30 de junio de 2025 aprobó en el punto 6.4 del orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros de Amper para los ejercicios 2025 a 2028, ambos incluidos, en los extremos referentes al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompañaba el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puesta a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la junta general de accionistas desde la fecha de su convocatoria.

Política de remuneración del Presidente y de los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas:

1. El Presidente del Consejo de Administración tendrá derecho a percibir:

El Presidente del Consejo de Administración, no ejecutivo, tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponda en su condición de consejero como tal (bajo la calificación de "otro externo"), así como una remuneración adicional por el cargo de Presidente, hasta alcanzar un importe total bruto anual fijo por los dos conceptos, el de remuneración de consejero y el de remuneración adicional, de 100.000 euros. Asimismo, el Presidente es beneficiario de un plan de retribución variable plurianual para el periodo 2023-2026, en forma de Stock Options, aprobado por la Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2023, por un máximo de 7,5 millones de acciones, atendiendo a los parámetros, objetivos y condiciones que en su caso se establezcan por acuerdo del Consejo de Administración. El pago de esta retribución se diferirá en todo caso al momento en el que el Presidente deje de ser consejero de la Sociedad.

2. Los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones de conformidad con su contrato mercantil, que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que deberá ser conforme con los estatutos, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y el contrato celebrado con la Sociedad al efecto. En concreto, la remuneración del Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad en la fecha de la aprobación de la presente Política, por el desempeño de las funciones ejecutivas, estará compuesta por los conceptos que se detallan a continuación, conforme al contrato suscrito entre el Consejero Delegado y la Sociedad (el "Contrato"), cuya entrada en vigor se sujeta a la aprobación por la Junta General de la presente Política y de las modificaciones estatutarias correspondientes.

Remuneración fija: Una remuneración fija que ascenderá a 275.000 euros durante el año 2025 y 300.000 euros a partir del año 2026 (incluido). Esta remuneración será pagadera en 12 mensualidades de igual cantidad, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al vencimiento de la correspondiente mensualidad.

Remuneración variable: Una remuneración variable anual de hasta el 120% de la retribución fija, en función del cumplimiento anual de distintos objetivos, que pueden ser financieros y/o no financieros, fijados cada año en función de los parámetros establecidos por el Consejo de Administración de Amper a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La cuantía de la retribución variable anual se devengará a 31 de diciembre de cada año y se abonará en los 30 días naturales siguientes a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper, para permitir las debidas comprobaciones para su entrega. Únicamente en caso de extinción del Contrato antes de la finalización del periodo de devengo de la retribución variable anual por incapacidad permanente total, absoluta con o sin complemento de asistencia de tercera persona del Consejero Delegado, fallecimiento, jubilación o por separación del Consejero Delegado como miembro del órgano de administración o cese a instancia de la Sociedad de su cargo de Consejero Delegado sin causa justificada, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir la parte proporcional devengada correspondiente al periodo efectivo en que se hayan prestado sus servicios en el ejercicio en que se produzca la extinción. La retribución variable anual podrá ser abonada en metálico, en acciones, o en una combinación de cualquiera de estas alternativas. En todo caso, al menos el 50% del importe que en su caso pudiera devengar el Consejero Delegado en concepto de retribución variable anual deberá ser abonado en metálico.

Retribución en especie: Una retribución en especie consistente en un vehículo de alta gama, acorde con su cargo, de conformidad con la política vigente de Amper en cada momento, cuyo importe máximo anual (incluyendo seguro y mantenimiento de vehículo) será de 19.200 euros.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La Junta General de Accionistas de Amper S.A., celebrada el 30 de junio de 2025, aprobó en el punto 6.3 del orden del día la asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones la retribución de los consejeros en su condición de tales en 600.000 euros anuales, sin tener en cuenta sus funciones ejecutivas, y que permanecerá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación.

Los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales percibirán:

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros (limitadas a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo).

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones de conformidad con su contrato mercantil, que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que deberá ser conforme con los estatutos, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y el contrato celebrado con la Sociedad al efecto.

D. Enrique López, Consejero Delegado de la Sociedad, ha devengado la cantidad de 516 miles de euros en el ejercicio 2025 por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La política de remuneraciones de los Consejeros de Amper S.A. para los ejercicios 2025 a 2028 establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad percibirán una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

D. Enrique López, Consejero Delegado de la Sociedad, ha devengado la cantidad de 4,7 miles de euros en el ejercicio 2025 como retribución en especie (seguro de vida, seguro de accidentes y otras prestaciones que percibe al igual que el resto de empleados de la Sociedad).

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La política de remuneraciones de Consejeros de Amper S.A. para los ejercicios 2025 a 2028 establece que:

- Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones de conformidad con su contrato mercantil, que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que deberá ser conforme con los estatutos, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y el contrato celebrado con la Sociedad al efecto.

- El Presidente del Consejo de Administración, no ejecutivo, tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponda en su condición de consejero como tal (bajo la calificación de "otro externo"), así como una remuneración adicional por el cargo de Presidente, hasta alcanzar un importe total bruto anual fijo por los dos conceptos, el de remuneración de consejero y el de remuneración adicional, de 100.000 euros. Asimismo, el Presidente es beneficiario de un plan de retribución variable plurianual para el periodo 2023-2026, en forma de Stock Options, aprobado por la Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2023, por un máximo de 7,5 millones de acciones, atendiendo a los parámetros, objetivos y condiciones que en su caso se establezcan por acuerdo del Consejo de Administración. El pago de esta retribución se diferirá en todo caso al momento en el que el Presidente deje de ser consejero de la Sociedad.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese

anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no cuenta con sistemas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones de Amper 2025-2028, los Consejeros en su condición de tales (no ejecutivos) no tienen derecho a percibir pagos, indemnizaciones ni compensaciones por cese, resolución anticipada o terminación de la relación, ni existen pactos de no competencia, exclusividad, permanencia o fidelización aplicables a ellos.

Únicamente el Consejero Delegado, como consejero ejecutivo, tiene regulado en su contrato un régimen específico de extinción, indemnizaciones y pacto de no competencia postcontractual, en los siguientes términos:

- Extinción a instancia de la Sociedad por cese del Consejero Delegado o no renovación de su cargo de consejero delegado sin causa justificada.
- Extinción por parte del Consejero Delegado por incumplimiento grave y culpable por parte de la Sociedad de sus obligaciones.
- Extinción por parte del Consejero Delegado por una modificación sustancial de sus funciones, poderes o facultades, o condiciones de su prestación de servicios de suerte que pierda la condición de Consejero Delegado o, alternativamente, la condición de primer ejecutivo de la Sociedad, siempre (en todos los casos) que no estuviera motivada por causa imputable al Consejero Delegado. La indemnización en cualquiera de las circunstancias anteriores consistirá en una cantidad equivalente a una (1) anualidad de la remuneración fija vigente en la fecha de efectos de la referida extinción.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato del Consejero ejecutivo, firmado el 23 de mayo de 2025, entró en vigor en el mes natural siguiente a la aprobación de la nueva redacción de los estatutos sociales y política de remuneraciones de la compañía, retrotrayendo sus efectos retributivos a 1 de enero de 2025. Sustituye en su integridad al anterior contrato de 2 de noviembre de 2022.

2. Duración: La duración del contrato se mantendrá mientras el consejero se mantenga en el cargo de Consejero Delegado de Amper.

3. Cláusulas indemnizatorias:

a. En caso de extinción del Contrato a instancia de la Sociedad por cese del Consejero Ejecutivo o no renovación de su cargo de consejero delegado sin causa justificada, el Consejero Ejecutivo tendrá derecho a recibir una indemnización por dicha extinción por un importe bruto a tanto alzado equivalente a una (1) anualidad de la remuneración bruta fija vigente en la fecha de efectos de la referida extinción o no renovación.

b. En caso de extinción contractual a instancia del Consejero Ejecutivo con causa justificada, el mismo tendrá derecho a recibir una indemnización conforme a lo previsto en el apartado anterior.

4. Preaviso: En caso de extinción del contrato a instancia del Consejero Ejecutivo por dimisión o cese voluntario, o a instancia de la Sociedad sin causa justificada, la parte que inste la extinción del Contrato deberá dar un preaviso por escrito a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de efectividad de dicha extinción contractual. En caso de incumplimiento total o parcial de dicho preaviso, la parte incumplidora deberá indemnizar a la otra parte con un importe equivalente a la retribución fija dineraria correspondiente a los días de preaviso incumplido.

5. Exclusividad: Se pacta la plena y exclusiva dedicación del Consejero Ejecutivo a la Empresa, se pactan contractualmente las actividades que son compatibles con la exclusiva dedicación.

6. No competencia post contractual: Existe un pacto de no competencia post contractual, que se extenderá durante el periodo de 12 meses a contar desde la extinción del contrato. La Sociedad abonará como compensación económica en concepto de no competencia, un importe bruto total equivalente a una (1) anualidad de la retribución bruta fija vigente en el momento de la extinción.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A la fecha de emisión del presente informe no existe ninguna remuneración suplementaria devengada por los Consejeros en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

A la fecha de emisión del presente informe la Sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías a ningún Consejero.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

A la fecha de emisión del presente informe no existe ninguna remuneración adicional a las citadas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025 aprobó la política de remuneraciones de consejeros de Amper S.A. para los ejercicios 2025 a 2028, con efectos desde la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas y por los tres ejercicios siguientes, esto es, los ejercicios 2026, 2027 y 2028, algunas de las novedades más relevantes de la Política son, por ejemplo, la supresión de la retribución fija recurrente de los consejeros dominicales, la supresión de la retribución del Consejero Delegado en su condición de administrador como tal, y el establecimiento de un nuevo mix retributivo para el Consejero Delegado, con un notable componente variable, para equipararlo a los estándares de sociedades cotizadas comparables.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.grupoamper.com/wp-content/uploads/2026/02/POLITICA-DE-REMUNERACION-DE-LOS-CONSEJEROS-DE-AMPER-2025-2028-30062025.pdf>

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024 fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Amper celebrado el 30 de junio de 2025 con el voto a favor del 97,90% del capital social presente y representado.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APlicó LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025 aprobó, a los efectos del artículo 24 de los estatutos sociales, la asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones la retribución de los administradores en su condición de tales en 600.000 euros anuales, sin tener en cuenta sus funciones ejecutivas, y que permanecerá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación.

- B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones en el ejercicio 2025.

- B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2025 no se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A., en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, elevó al Consejo de Administración la propuesta de política de remuneraciones de consejeros y esquema retributivo de los mismos.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de remuneración de Consejeros, la citada Comisión ha elaborado el esquema retributivo para los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones como tales, y para aquellos que ostenten la categoría de ejecutivos en el ejercicio de sus funciones como tales.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde, dentro del marco aprobado por la Junta General de Accionistas, igualmente al Consejo de Administración.

En conclusión, el esquema retributivo y la política de remuneraciones está diseñada teniendo en consideración el tamaño de la compañía, el mercado, la prudencia y los objetivos tanto industriales como financieros de la Compañía y cumple con lo establecido en las buenas prácticas del Gobierno Corporativo, con los Estatutos sociales de la compañía y con las prácticas societarias establecidas en Amper S.A.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración percibida en el ejercicio 2025 por los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales fue de 349 miles de euros, no superando la cifra máxima de 600 miles de euros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025.

En cuanto a la remuneración del Consejero Delegado, este ha devengado por el desempeño de sus funciones ejecutivas, 511 miles de euros (275 miles de euros en concepto de retribución fija y 236 miles de euros en concepto de retribución variable) y 4,7 miles de euros como retribución en especie.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	487.643.414	30,81
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	10.233.110	2,10
Votos a favor	477.408.639	97,90
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.665	0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Las remuneraciones fijas percibidas por los Consejeros en el ejercicio 2025 en su condición de tales han sido las siguientes:

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros (limitadas a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo).

La cantidad total abonada por estos conceptos en el ejercicio 2025 ascendió a 349 miles de euros y se encuentra dentro del tope máximo de 600 miles de euros anuales para la retribución anual del Consejo de Administración por los conceptos de asignación fija y dietas de asistencia aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución del Consejero Delegado de la Sociedad por sus funciones ejecutivas en el año 2025 fue la aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025 con efectos desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes (2026, 2027 y 2028).

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

De acuerdo con la política de remuneraciones vigente en 2025, aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2025, el Consejero Delegado -consejero ejecutivo de Amper- tiene reconocida una retribución variable de hasta el 120% de la retribución fija, en función del cumplimiento anual de distintos objetivos, que pueden ser financieros y/o no financieros, fijados cada año en función de los parámetros establecidos por el Consejo de Administración de Amper a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La cuantía de la retribución variable anual se devengará a 31 de diciembre de cada año y se abonará en los 30 días naturales siguientes a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper, para permitir las debidas comprobaciones para su entrega.

Únicamente en caso de extinción del Contrato antes de la finalización del período de devengo de la retribución variable anual por incapacidad permanente total, absoluta con o sin complemento de asistencia de tercera persona del Consejero Delegado, fallecimiento, jubilación o por

separación del Consejero Delegado como miembro del órgano de administración o cese a instancia de la Sociedad de su cargo de Consejero Delegado sin causa justificada, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir la parte proporcional devengada correspondiente al período efectivo en que se hayan prestado sus servicios en el ejercicio en que se produzca la extinción.

La retribución variable anual podrá ser abonada en metálico, en acciones, o en una combinación de cualquiera de estas alternativas. En todo caso, al menos el 50% del importe que en su caso pudiera devengar el consejero delegado en concepto de retribución variable anual deberá ser abonado en metálico.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El consejero delegado tendrá derecho a participar en los planes de incentivos a largo plazo que apruebe de la Sociedad. El importe que en su caso pudiera devengar el consejero delegado en virtud de los incentivos a largo plazo podrá ser abonado en metálico, en acciones, en opciones sobre acciones o en una combinación de cualquiera de estas alternativas. Una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, el consejero delegado no podrá transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres (3) años. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero delegado necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha producido ninguna situación de las indicadas en este apartado durante el ejercicio 2025.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No se ha producido ninguna situación de las indicadas en este apartado durante el ejercicio 2025.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han abonado conceptos de esta naturaleza en el ejercicio 2025.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

La supresión de la retribución del consejero delegado en su condición de administrador como tal, y el establecimiento de un nuevo mix retributivo para el consejero delegado, con un notable componente variable, para equipararlo a los estándares de sociedades cotizadas comparables.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En el ejercicio 2025 no se han devengado remuneraciones suplementarias de la naturaleza indicada en este apartado.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2025 no se han devengado retribuciones de la naturaleza indicada en este apartado.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

En el ejercicio 2025 se han devengado 4,7 miles de euros como retribución en especie a favor del Consejero Delegado de la Sociedad (seguro de vida, seguro de accidentes y otras prestaciones que recibe al igual que el resto de empleados de la Sociedad).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se han devengado retribuciones de esta naturaleza en el año 2025.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No se han devengado retribuciones de esta naturaleza en el año 2025.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	Consejero Dominical	Desde 30/06/2025 hasta 31/12/2025
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	Consejero Dominical	Desde 30/06/2025 hasta 31/12/2025
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	Consejero Independiente	Desde 30/01/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	12	13	4						29	50

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ				275	236			5	516	380
Don PEDRO MORENÉS EULATE	100								100	109
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	26	15	8						49	56
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	26	15	6						47	55
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	13	15							28	48
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	25	16	4						45	
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA										
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS		6							6	
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	25	16	4						45	

Observaciones

El importe devengado por estos conceptos en el ejercicio 2024 ascendió a 380 miles de euros (200 miles de euros en concepto de retribución fija y 180 miles de euros en concepto de retribución variable). La cifra del ejercicio 2024 ha sido modificada respecto a la publicada en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 para hacerla comparable con la del ejercicio 2025; dicha modificación corresponde a la inclusión de la retribución variable devengada en el año 2024, cuya cuantía no estaba determinada a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del citado ejercicio.

Asimismo, ha devengado 4,7 miles de euros en el ejercicio 2025 (3,0 miles de euros en el ejercicio 2024) como retribución en especie en concepto de seguro de vida, seguro de accidentes y otras prestaciones que recibe al igual que el resto de los empleados de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2025, el Consejero José Luis Muñoz García ha devengado con cargo a Electrotécnica Industrial y Naval, S.L. en su condición de Consejero Delegado de la misma, una retribución total de 142 miles de euros en concepto dinerario y 10 miles de euros en especie. Con cargo a Amper S.A. ha percibido 0 euros.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Plan							0,00				
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Plan							0,00				
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan							0,00				
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Plan							0,00				
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	Plan							0,00				
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	Plan							0,00				
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSE FERNÁNDEZ CONZÁLEZ								
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ								
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS								
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU								
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA								
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS								
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Seguro de vida, de accidentes y otras prestaciones	5
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Concepto	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Concepto	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Concepto	
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	Concepto	
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	Concepto	
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	Concepto	
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	Concepto	

Observaciones

- b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:
- i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ										
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ										
Don PEDRO MORENÉS EULATE										
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA										
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO										
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS										
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU										
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA				142				10	152	
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS										
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI										

Observaciones

Durante el ejercicio 2025, el Consejero José Luis Muñiz García ha devengado con cargo a Electrotécnica Industrial y Naval, S.L. en su condición de Consejero Delegado de la misma, una retribución total de 142 miles de euros en concepto dinerario y 10 miles de euros en especie. Con cargo a Amper S.A. ha percibido 0 euros.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSE FERNÁNDEZ CONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Plan							0,00				
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Plan							0,00				
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan							0,00				
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Plan							0,00				
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	Plan							0,00				
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	Plan							0,00				
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PEDRO MORENÉS EULATE	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ								
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ								
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS								
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU								
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA								
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS								
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Concepto	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Concepto	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Concepto	
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	Concepto	
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	Concepto	
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	Concepto	
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	Concepto	

Observaciones

- c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
 Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	29				29						29
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	516				516						516

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	100				100						100
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	49				49						49
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	47				47						47
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	28				28						28
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	45				45						45
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA						152				152	152
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	6				6						6
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	45				45						45
TOTAL	865				865	152				152	1.017

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	511	152,97	202	274,07	54	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don JOSÉ LUIS MUÑIZ GARCÍA	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU	45	-	0	-	0	-	0	-	0
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	47	-14,55	55	0,00	55	-14,06	64	1,59	63
Don PEDRO MORENÉS EULATE	100	-10,71	112	-37,08	178	-3,26	184	700,00	23
Don ÍÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	28	-41,67	48	4,35	46	119,05	21	-	0
Don JESÚS ESMORÍS ESMORÍS	6	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	49	-12,50	56	14,29	49	96,00	25	-	0

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	29	-42,00	50	100,00	25	-	0	-	0
Don MARIA DEL ROSARIO CASERO ECHEVERRI	45	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	4.408	108,61	2.113	-	-4.524	-	2.302	423,18	440
Remuneración media de los empleados									
	33	-5,71	35	6,06	33	-5,71	35	25,00	28

Observaciones

Durante el ejercicio 2025, el Consejero José Luis Muñoz García ha devengado con cargo a Electrotécnica Industrial y Naval, S.L. en su condición de Consejero Delegado de la misma, una retribución total de 142 miles de euros en concepto dinerario y 10 miles de euros en especie. Con cargo a Amper S.A. ha percibido 0 euros.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

N/A

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Si
☒ No